



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 130 DE 2017**  
**(Diciembre 05)**

**Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al I Período académico de 2018**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto Único Reglamentario de la Educación Superior 1075 de 2015 que recoge el Decreto 1295 de 2010 establece que “para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado...”, cuyos resultados serán la base sobre la cual se adelanta el proceso de renovación de registro calificado.

Que el Acuerdo N°06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- adopta las políticas generales de acreditación, estableciendo la autoevaluación como el primer componente de este proceso y con base en esta norma, se establecen los lineamientos para acreditación de programas académicos de pregrado, por parte del Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.

Que mediante Decreto 2450 de 17 diciembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional reglamentó las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante circulares No. 02 y 03 de enero 9 de 2015, estableció los ciclos y las fechas claves relacionadas con las actividades de recepción y trámite de las solicitudes de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos.

Que los literales a, e, g y h, del artículo 14 del Acuerdo Superior 012 de 2009 establecen las funciones del Consejo de Facultad que tienen relación directa con el seguimiento y ejecución de los planes de mejoramiento producto de la autoevaluación de los programas académicos.

Que los literales a, b y d, del artículo 49 de la misma norma, establecen las funciones del Comité de Programa Académico que tienen relación directa con el proceso de autoevaluación y acreditación del programa, el cual contempla entre otros, la evaluación y el seguimiento a los planes de mejoramiento producto de la autoevaluación.

Que el Acuerdo académico N°009 de 2016 establece los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos y deroga el Acuerdo Académico N°007 de 2016, en su artículo 1 asigna 20 horas para Grupo de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 130 DE 2017**  
**(Diciembre 05)**

**Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al I Período académico de 2018**

Autoevaluación y 20 horas para grupos para Registro Calificado de programas de grado y posgrado.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación solicitó el 21 de noviembre de 2017, solicitó los tiempos de dedicación a los Procesos del Aseguramiento de la Calidad Académica, correspondiente al primer período académico de 2018, para asegurar el desarrollo de los mismos al interior de los programas académicos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 035 del 05 de diciembre de 2017, estudió la propuesta presentada por la Secretaría Técnica de Acreditación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. DEFINIR** los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad, durante el I período académico de 2018, para los programas de **pregrado**, así:

<b>CONSTRUCCIÓN DOCUMENTO CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>HORAS/SEMANA</b>	<b>PRODUCTO</b>
Contaduría Pública	20	Documento Condiciones de Calidad del programa, ficha SACES, junto con anexos. Radicar antes del 5 de marzo y preparar visita.
Ingeniería Agronómica	20	Actualización del Documento Condiciones de Calidad del Programa
<b>CONSTRUCCIÓN DOCUMENTO CONDICIONES DE CALIDAD PARA SOLICITAR REGISTRO CALIFICADO PARA OFERTAR EN GRANADA</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>Horas/semana</b>	<b>PRODUCTO</b>
Medicina Veterinaria y Zootecnia 2018-1	20	Construir condiciones adicionales para el contexto de Granada.
<b>AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>HORAS/SEMANA</b>	<b>PRODUCTO</b>
Enfermería (Termina primer proceso RN-RC)	10	Actualización del informe de autoevaluación, avances plan de mejoramiento.
Ingeniería Agroindustrial (Inicia primer proceso RN-RC)	20	Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Biología (Inicia primer proceso RN-RC)	20	Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Economía (Inicia segundo proceso RN-RC)	20	Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Administración de Empresas (termina segundo proceso RN-RC)	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 130 DE 2017**  
**(Diciembre 05)**

**Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al I Período académico de 2018**

<b>PREPARACIÓN VISITA DE PARES CON FINES DE REACREDITACIÓN Y CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>HORAS/SEMANA</b>	<b>PRODUCTO</b>
Ingeniería Electrónica	10	Preparar y alistar documentos y Radicación en el SACES-CNA. Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación Visita Acreditación de alta calidad.
Ingeniería de Sistemas	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa, preparación visita.
Licenciatura en Educación Física y Deportes	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa, preparación visita.
<b>FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CON FINES DE ACREDITACIÓN</b>		
Licenciatura en Educación Infantil	20	Implementación del Plan de Mejoramiento del Programa y demás acciones de mejora, amparados en el Decreto 892 de 2017, que permite presentarse nuevamente al proceso.
Licenciatura en Producción Agropecuaria	20	Implementación de Plan de contingencia y acciones de mejora del Programa y elaboración de nuevo documento de Condiciones de Calidad para presentar al MEN como programa nuevo.

**ARTÍCULO 2º. DEFINIR** los tiempos para los grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad, durante el I período académico de 2018, para los programas de **posgrado**, así:

<b>AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>HORAS/SEMANA</b>	<b>PRODUCTO</b>
Maestría en Epidemiología	20	(Terminar primer proceso de autoevaluación RN-RC). Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Sanidad Animal	5	Análisis para determinar la apertura del Programa
Maestría en Administración de Negocios	20	(Inicia primer proceso RN-RC). Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible	15	(Inicia segundo proceso de autoevaluación RN-RC). Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Doctorado en Ciencias Agrarias	20	(Inicia segundo proceso de autoevaluación RN-RC). Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	15	(Inicia segundo proceso de autoevaluación RN-RC). Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Instrumentación y Control Industrial	15	(Terminar primer proceso de autoevaluación RN-RC). Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Acción Motriz	15	(Terminar segundo proceso de autoevaluación RN-RC). Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Acuicultura – Aguas Continentales-	15	(Terminar segundo proceso de autoevaluación RN-RC). Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 130 DE 2017**  
**(Diciembre 05)**

**Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al I Período académico de 2018**

<b>AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>		
		Autoevaluación.
Maestría en Estudios de Desarrollo Local	20	(Terminar primer proceso de autoevaluación RN-RC). Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
<b>AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>HORAS/SEMANA</b>	<b>PRODUCTO</b>
Maestría en Gestión Ambiental Sostenible	20	Entrega de resultados de autoevaluación e informe final con avances de plan de mejoramiento y radicación en SACES-CNA.
<b>CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>HORAS/SEMANA</b>	<b>PRODUCTO</b>
Especialización en Acuicultura – Aguas Continentales-	15	(Inicia proceso de actualización RN-RC). Documento Maestro con sus anexos
Especialización en Gestión Ambiental Sostenible	20	(Inicia proceso de actualización RN-RC). Documento Maestro con sus anexos. Incluye en la elaboración las condiciones para solicitar oferta en Granada
Especialización en Gestión de la Calidad	15	(Termina proceso de actualización RN-RC). Documento Maestro con sus anexos
Especialización en Acción Motriz	15	(Inicia proceso de actualización RN-RC). Documento Maestro con sus anexos
Doctorado en Ciencias Agrarias	20	(Inicia proceso de actualización RN-RC). Documento Maestro con sus anexos
<b>CONSTRUCCIÓN DOCUMENTO CONDICIONES DE CALIDAD PARA SOLICITAR REGISTRO CALIFICADO PARA OFERTAR EN GRANADA</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>HORAS/SEMANA</b>	<b>PRODUCTO</b>
Especialización en Gestión de Proyectos	20	Construir condiciones adicionales para el contexto de granada
Especialización en Administración de Negocios	20	Construir condiciones adicionales para el contexto de granada
Especialización en Salud Familiar	20	Construir condiciones adicionales para el contexto de granada

**ARTÍCULO 3°. SEÑALAR** que de conformidad con lo dispuesto en el literal a del artículo 46 del Acuerdo Superior 012 de 2009, es función del Director del Programa, la ejecución y seguimiento de los Planes de Mejoramiento producto de la Autoevaluación de los Programas Académicos.

**ARTÍCULO 4°.** Una vez asignados los tiempos de los artículos 1 y 2, a profesores de tiempo completo, éstos deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el primer periodo académico de 2018, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y es referencia para la evaluación de su desempeño.

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 130 DE 2017  
(Diciembre 05)

**Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al I Período académico de 2018**

**ARTICULO 5°. DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer período académico de 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de Diciembre de 2017.

**DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Comité Técnico de Acreditación  
Revisó: Vicerrectoría Académica